



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los *cañorze* días del mes de octubre del año dos mil tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1º) Que la ley 24.937, modificada por ley 24.939, facultó a esta Corte para preservar bajo su ámbito funcional las oficinas y dependencias que sean necesarias a fin de llevar a cabo su propia administración, a la par que ordenó transferir al Consejo de la Magistratura a los demás empleados y funcionarios que se desempeñaban en las restantes áreas del Tribunal, con la prevención de que aquéllos mantenían las categorías alcanzadas y todos los derechos, beneficios y prerrogativas inherentes a su condición de integrantes del Poder Judicial de la Nación (arg. arts. 30 y 32).

2º) Que frente a las restricciones presupuestarias existentes, esta Corte ha subrayado la necesidad de adoptar respuestas en las que impere un criterio de austeridad y prudencia, potenciando los recursos materiales y humanos de la manera más eficiente (conf. acordada 16/2003).

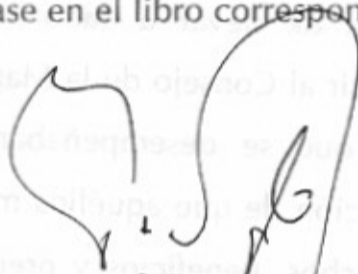
3º) Que el Cuerpo de Auditores de este Tribunal cuenta con una estructura de funcionarios y empleados con un alto grado de capacitación en las funciones asignadas por acordadas 84/90 y 8/96, que sobre la base de la magnitud de la planta con que cuenta y de la sede afectada, se encuentra en condiciones aptas para asistir al Consejo de la Magistratura en ciertas competencias que la Constitución Nacional le ha asignado a dicho órgano, tal como lo demuestra la colaboración que aquel cuerpo ha prestado en ciertos asuntos ante el requerimiento efectuado por el consejo.

4°) Que en las condiciones expresadas, el Tribunal considera conveniente disponer la transferencia del Cuerpo de Auditores, con sus recursos humanos y materiales al Consejo de la Magistratura de la Nación.

Por ello,

ACORDARON: Disponer la transferencia del Cuerpo de Auditores Judiciales al Consejo de la Magistratura de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



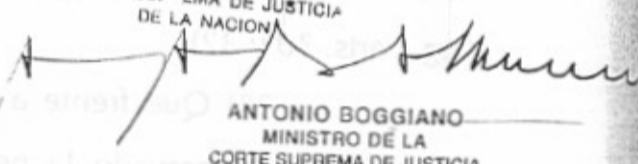
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION




AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



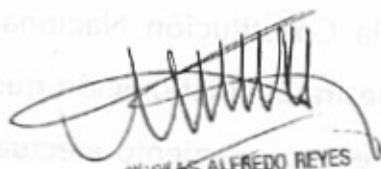
ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO NAZQUE
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



MIGUEL ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION